



Área: *Prevención de Lavado de Dinero*

## **Criptoactivos, terceros y PLD:** el nuevo frente de riesgo para las empresas

**Resumen:** Los criptoactivos, terceros y estructuras opacas están elevando los riesgos de PLD para las empresas. Fortalecer la debida diligencia, identificar beneficiarios reales y documentar evidencia ya no es solo cumplimiento: es protección corporativa.

Escrito por:

**Nadia Melissa Magallón Flores** - Gerente de  
Prevención de Lavado de Dinero

[dn@bhrmx.com](mailto:dn@bhrmx.com)  
[www.bhrmx.com](http://www.bhrmx.com)

Los esquemas de lavado de dinero han evolucionado significativamente.

Actualmente, pueden **combinar efectivo, criptoactivos, terceros, estructuras corporativas, proveedores, operaciones transfronterizas y negocios** aparentemente legítimos para movilizar recursos, ocultar beneficiarios finales o dificultar la trazabilidad financiera.

El riesgo en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT) ya no se limita al monitoreo de umbrales o al cumplimiento documental. Puede surgir a través de relaciones comerciales con terceros, estructuras societarias opacas, operaciones sin justificación económica aparente, pagos fragmentados, proveedores no verificados, clientes con beneficiarios finales poco claros o vínculos indirectos con personas incluidas en listas restrictivas.

En este contexto, el **ecosistema de activos virtuales representa un nuevo desafío** para las organizaciones, debido a las características tecnológicas y operativas que pueden incrementar la complejidad del monitoreo, la identificación de participantes y la evaluación de riesgos.

## PLD y criptoactivos

Los criptoactivos pueden emplearse dentro de esquemas de ocultamiento de recursos de procedencia ilícita, replicando etapas tradicionalmente asociadas con el lavado de dinero: colocación, estratificación e integración.



## Colocación

La colocación consiste en el ingreso inicial del recurso ilícito al sistema económico o financiero. En el entorno de activos virtuales, esto puede ocurrir mediante la adquisición de criptoactivos utilizando recursos provenientes de actividades ilícitas.

### Ejemplo:

Recurso ilícito → Compra de criptoactivo → Wallet

## Estratificación

La estratificación tiene como objetivo dificultar la trazabilidad del recurso mediante múltiples movimientos o conversiones.

Dentro del ecosistema de activos virtuales, esto puede realizarse mediante:

- Uso de múltiples wallets;
- intercambio entre distintos criptoactivos;
- transferencias internacionales;
- utilización de diversas plataformas o jurisdicciones.

### Ejemplo:

MXN → Criptoactivo → Conversión a otro activo virtual → Cuenta o plataforma extranjera.

Cada operación adicional puede incrementar la complejidad para reconstruir el flujo económico original.



## Integración

La integración consiste en reincorporar recursos aparentemente legítimos al sistema económico formal.

### Ejemplo:

Venta de criptoactivo → Cuenta bancaria → Adquisición de bienes o inversiones.

En esta etapa, el recurso puede presentarse como patrimonio de origen aparentemente lícito.

## Riesgos asociados a los criptoactivos en materia de PLD/FT

Los **criptoactivos** presentan factores que requieren especial atención desde la perspectiva de PLD/FT debido a características como la velocidad operativa, el alcance global de las transacciones, la posible dificultad para identificar plenamente a los participantes y la interacción entre distintas jurisdicciones regulatorias.

### Anonimato en operaciones

Uno de los riesgos relevantes es la dificultad para identificar plenamente a los participantes de determinadas operaciones.

Las **redes blockchain** suelen registrar transferencias entre direcciones digitales; sin embargo, no siempre permiten conocer de forma inmediata la identidad del beneficiario final o del titular que controla una wallet determinada. Esta situación puede representar desafíos para procesos de debida diligencia, integración de expedientes y conocimiento del cliente (KYC).

### Transferencias transfronterizas rápidas

Uno de los principales riesgos asociados con los activos virtuales es la capacidad de ejecutar transferencias internacionales de valor de manera inmediata o casi inmediata, sin requerir necesariamente la participación de intermediarios financieros tradicionales.

La velocidad y alcance global de estas operaciones pueden reducir puntos convencionales de supervisión y aumentar la complejidad para identificar oportunamente el origen, destino y finalidad económica de los recursos.

## Arbitraje regulatorio a través de mecanismos alternativos de solución de controversias

El arbitraje regulatorio representa un riesgo en materia de PLD/FT debido a que permite que personas físicas o morales **aprovechen diferencias existentes** entre marcos regulatorios de distintas jurisdicciones para realizar operaciones en entornos con menores niveles de supervisión, control o exigencias de cumplimiento.

Esta situación puede dificultar la cooperación internacional, incrementar riesgos de estratificación y limitar la identificación del beneficiario final o del origen económico de los recursos.

## Caso de referencia internacional

Uno de los ejemplos recientes sobre el uso indebido de activos virtuales para movilización de recursos ilícitos involucra acciones emprendidas por autoridades estadounidenses contra estructuras vinculadas con organizaciones criminales transnacionales.

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), informó acciones dirigidas contra una red presuntamente vinculada con el Cártel de Sinaloa, la cual habría recolectado efectivo proveniente de actividades ilícitas en Estados Unidos para posteriormente convertirlo en criptomonedas y transferirlo hacia México.

Según la autoridad, estas operaciones formarían parte de mecanismos financieros utilizados para movilizar recursos y dificultar su rastreo, evidenciando cómo la combinación entre efectivo, activos virtuales y operaciones transfronterizas puede incrementar riesgos asociados con lavado de dinero.

## Conclusión

Los nuevos esquemas de lavado de dinero obligan a las empresas a **fortalecer sus controles sobre terceros, flujos financieros, beneficiarios reales y operaciones inusuales**. La exposición no siempre surge por una participación directa en actividades ilícitas; también puede generarse por una relación comercial mal documentada, una debida diligencia incompleta o una operación que no fue revisada con suficiente profundidad.

En un contexto donde las autoridades internacionales continúan identificando redes que combinan efectivo, criptoactivos y estructuras transfronterizas, las empresas deben elevar sus estándares de prevención. El cumplimiento no puede limitarse a llenar expedientes; debe permitir identificar riesgos, documentar decisiones y responder con evidencia.

Para **CEOs, CFOs, áreas legales, compliance y Consejos de Administración**, el mensaje es relevante: PLD debe integrarse a la gestión de riesgos corporativos. La prevención protege más que el cumplimiento formal; protege la reputación, los contratos, la continuidad operativa y la relación con inversionistas, bancos y socios estratégicos.

En **BHR México** acompañamos a las organizaciones en la revisión de controles **PLD**, análisis de terceros, identificación de señales de alerta, fortalecimiento documental y evaluación de riesgos relacionados con operaciones sensibles.

Antes de iniciar o mantener relaciones comerciales con terceros, evalúa si tu empresa cuenta con controles suficientes para identificar riesgos de PLD, beneficiarios reales y posibles vínculos con listas restrictivas.

Acércate a **BHR México** y fortalece la prevención, trazabilidad y control de riesgos en tu organización.